

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Oficina, por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio				
1	Solicitud de Acceso a la Información Pública	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP.	Las solicitudes se receptoran por escrito y correo electrónico	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresar la solicitud por escrito a la Comisión, pasa a la Secretaría de la Comisión, la misma despachada el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	08H00 a 16h30	Gratis	10 días	Ciudadanía en general	Paseo Oc3G Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto)	Paseo Oc3G Rio Amazonas N51-20 y Calle N50B (Antiguo Aeropuerto) 2993300 Ext. 1000	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por la ventana de recepción de documentos de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico	No	FORMULARIO	"NO APLICA". NO DISPONEMOS EN LÍNEA.	3	9	100%				
2	Emisión del Registro Turístico a establecimientos del Distrito Metropolitano de Quito	El registro de turismo del Distrito Metropolitano De Quito es el instrumento público en el que se encuentran inscritas las personas naturales o jurídicas que realizan actividades de las actividades previstas en la Ley de Turismo. Le corresponde mantener el Registro de Turismo del Distrito Metropolitano de Quito a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, por tanto, este ente ejercerá las competencias que le corresponden a la municipalidad de Quito en virtud de los convenios de transferencia suscritos entre el MINITUR y la Municipalidad de Quito. Asimismo, las personas naturales y/o jurídicas que inicien las actividades económicas en las Zonas Especiales Turísticas de La Mariscal y Centro Histórico deberán cumplir con las disposiciones de la Norma N.º A-015 emitida el 23 de Enero de 2020.	1.- Entrega la solicitud de registro turístico en las oficinas de Quito Turismo 2.- Entrar la documentación completa junto al formulario de trámite. 3.- Retirar el Registro Turístico en diez (10) días	REQUISITOS GENERALES: 1.- En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobado por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de las actividades de alimentos y bebidas, alojamiento, entre otros. 2.- Nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el registro mercantil (solos personas jurídicas); 3.- Registro de los contribuyentes (RUC) para persona natural o jurídica; 4.- Verificación de que los establecimientos turísticos que deseas ejercer el Área de Actividad Económica Turística cumplan con los requerimientos establecidos en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico Quito - Turismo. Información adicional: 1.- Una vez ingresada la documentación, se realiza el proceso de verificación del establecimiento a través de los técnicos de calidad de Quito Turismo. 2.- Una vez verificada la documentación se elaborará el Certificado de Registro Turístico y pasará para la firma de la Directora del área de Calidad de Quito Turismo, se le otorga información de contacto del establecimiento por parte del Técnico de Calidad. 3.- Una vez verificada se elaborará el Certificado de Registro Turístico y pasará para la firma de la Directora del área de Calidad de Quito Turismo, se le otorga información de contacto del establecimiento por parte del Técnico de Calidad. 4.- Alimentación del sistema informático de establecimientos turísticos. 5.- Desbloqueo del trámite LUAE por medio del sistema informático de Quito Turismo	08:00 a 16:30	Gratis	15 días	Personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto.	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	SOLICITUD DE REGISTRO DE TRANSPORTE TURÍSTICO	SOLICITUD DE REGISTRO DE OPERACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS CONTRATADOS	SOLICITUD DE REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ESPARCIMIENTO	SOLICITUD DE REGISTRO TURÍSTICO ALQUILER DE EQUIPO	"NO APLICA". NO DISPONEMOS EN LÍNEA	459	3.819	100%
3	Asistencia Técnica y Verificación de Cumplimiento de Normativa Técnica	La LUAE es el acto administrativo único con el que el Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito autoriza a las personas naturales o jurídicas que ejerzan actividades económicas con o sin finalidad de lucro, comercio, industriales y/o servicios en establecimientos ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito. Las actividades turísticas deben cumplir con la autorización de Quito Turismo como un componente del proceso de obtención de la LUAE , tal como lo establece el reglamento de alimentos y bebidas. Asimismo, las personas naturales o jurídicas que no tengan resolución N° A-015, los establecimientos turísticos que se ubiquen geográficamente en La Mariscal y Centro Histórico, deberán cumplir con estas disposiciones para la obtención de la LUAE. Los establecimientos turísticos previa a la obtención de la LUAE, recibirán asistencia técnica in situ, la finalidad de estas son verificar el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que corresponden a la categoría o clasificación que se otorga.	1. Solicitud de inspección por web servicios desde Municipio de Quito, es enviada a Quito Turismo. 2. Ingreso de solicitud de inspección mediante formulario.	1.- Revisión en sistema de Catastro de inspecciones asignadas para componente turismo. 4. Planeamiento de inspección 5.- Ejecución de inspección e levantamiento de Informe de Verificación de la Normativa Turística 5.1.- INFORME DE CONFORMIDAD 5.2.- INFORME DE INVESTIGACIÓN 5.3.- INFORME DE INFRACTÓN 5.4.- INFORME DE OBSTRUCCIÓN ELABORACIÓN DE INFORME PARA ENVÍO A ANAC 3.- Alimentación del sistema de inspecciones 4.- Elaboración de informe de establecimientos que han cumplido normativa técnica para desbloqueo. 5.- Elaboración de informe de establecimientos que han incumplido normativa técnica para desbloqueo.	8:00 a 16:30	Gratis	45 días	Ciudadanía con ingreso de trámite de licenciamiento	Atención personalizada en las oficinas de Quito Turismo, ubicadas en el Antiguo Aeropuerto.	www.quito-turismo.gob.ec	Página web y oficina de Quito Turismo	No	SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE ESTADO EN MANTENIMIENTO TURÍSTICO	SOLICITUD DE BAJA DE TABLA DE TURISMO	"NO APLICA". NO DISPONEMOS EN LÍNEA	140	1.330	96.43%				
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)																						
Página de Resumen Turístico de Búsqueda y Búsquedas Resumen de Búsqueda Turística de Búsqueda y Búsquedas Emisión de Resumen Turístico de Transparencia Resumen Turístico de Operación e Intermediación Turística Resumen Turístico Centro Comunitario Resumen Turístico Búsqueda Operación e Intermediación y Centro Comunitario Resumen de Búsqueda de Trámites Ciudadanos Resumen de Búsqueda de Trámites Ciudadanos																						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN / LITERAL d): RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d): CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: TELÉFONO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																						
MENSUAL DIRIGCIÓN DE CALIDAD MÓNICA DEL VALLE monica.delvalle@metropolitana.gob.ec (02) 2993-3000 EXTENSIÓN 1032 Literal d. – Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos																						